

Don P. de

Agosto 1788 Muy H. Señor.



Inda El M. R. Augustín Espinosa de los Monteros del Orden de Ermitaños de N. P.
S. Augustín, Prior actual del Convento grande de esta Ciudad de Lima, parecio ante
V. S. en la mejor forma, que amí derecho convenga, y dijo: que este dho mi Convento
sele pagan cada año ochenta pesos, de un Censo, que corre a cargo de este S. Tribunal
perteneciente ala buena Memoria de N. S. Cantadas, y rezadas quidexo el
S. Inquisidor D. García Martínez Cerezas, para que este dho mi Convento, selas
dixese por su alma todos los años, a que sele hadado su debido cumplimiento; y al
presente sele estan debiendo doscientos, y quarenta p. de tres años, que han corrido
desde 20. de Julio del pasado de 1735, en que se hizo la última paga, hasta 20 de
Julio de este presente de 1738: y para que se cumpla la voluntad del Testador en
el beneficio de la Limosna, y socorro a este dho mi Convento, por estar en el todo satis-
fecha la obligacion de dha buena Memoria, como lo fuero in verbo sacerdotis, por tanto =
A. V. S. pido, y suplico, se sirva de mandar, se despache mandamiento, para que el Re-
ceptor General de este Santo Oficio entregue los dho, doscientos, y quarenta pesos, por
ser conforme a justicia, que pido. de

Fr. Fr. Espinosa de los Monteros
Prior.

Estapondho 8 Enqq. mand
Dar tras. al Receptor genl

Gerónimo de la Cruz

Enmaga. Celos Reyes En favor de
Agonodennil Setto y zugraiocho a. n. n. n.
quichizeraua el m. de annua al Recp
genl Gerónimo de la Cruz

788
3
203
1